

Cuenca, 11 de Marzo de 2011.

Señor
Polivio Vásquez Astudillo
PRESIDENTE
NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMÁ ECUANECOPA S.A."
Ciudad.-

Señor Presidente:

A Usted y por su digno intermedio a los señores accionistas de la compañía, me permito presentar el informe de la gestión de la administración correspondiente al ejercicio 2010 en los siguientes términos:

Se reformó el objeto social y el estatuto social de la compañía en cumplimiento a la disposición de la Junta General; de esta forma, actualmente la compañía tiene como objeto: la prestación de servicios de asesoramiento legal, económico, financiero, contable y de negocios; así también a la administración y arriendo de bienes inmuebles.

Se perfeccionó también el Aumento de Capital con la reinversión de utilidades del ejercicio 2009 por la suma de Cincuenta mil dólares, con lo que el capital de la compañía actualmente es de USD\$ 2'750.000.

Dando cumplimiento de la resolución de la Junta General de Accionistas del 02 de diciembre del 2010, se procedió al pago de Pasivos para con los Accionistas con la dación en pago de las acciones que se mantenían como inversiones en otras sociedades habiéndolas transferido a Vazpro S.A. conforme a la resolución de la citada Junta.



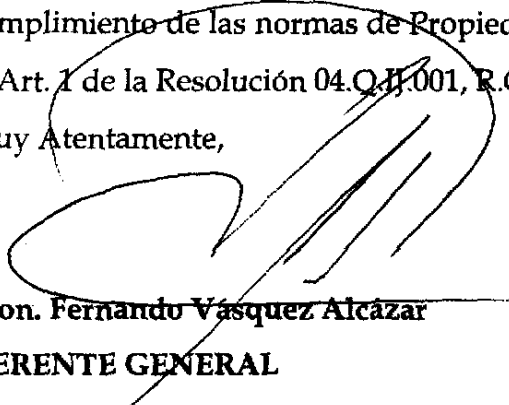
Al cierre del ejercicio no se pudo transferir la totalidad de las acciones puesto que algunas compañías cotizaban en bolsa de valores (Continental Tire Andina y Hotel Colon) y otras al ser controladas por la Súper Intendencia de Bancos y Seguros (VAZSEGUROS, VAZCORP, COFIEC) requerían una aprobación y calificación previa de los accionistas de VAZPRO S.A.; la compañía MOSUMI que requería una aprobación previa de los otros socios en virtud del acuerdo de accionistas, y de la empresa ANDUJAR que por los conflictos laborales que soportó en el ejercicio 2010 no se pudo concluir la transferencia.

No existen resoluciones de Junta pendientes de ejecutar.

Conforme se puede apreciar el balance anual de la compañía que pongo a su consideración, los resultados obtenidos son satisfactorios permitiéndome por tanto proponer que luego del pago del 15% de Participación a los Trabajadores en las utilidades, el pago del Impuesto a la Renta y la segregación del porcentaje correspondiente a reserva legal se distribuya a los accionistas, en función de los flujos de la empresa, todo el valor de la utilidad obtenida, con excepción de aquellos valores que solo representan incremento en el valor patrimonial proporcional de las inversiones y que no se reciben en efectivo.

La compañía se encuentra al día en asuntos laborales, legales y tributarios, no existiendo trámites administrativos pendientes, también se encuentra al día en el cumplimiento de las normas de Propiedad Intelectual y derechos de autor, conforme el Art. 1 de la Resolución 04.Q.H.001, R.O. 289, 10-III-2004.

Muy Atentamente,


Econ. Fernando Vásquez Alcázar
GERENTE GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

11 MAY 2011

Sheila Pérez